

Este viernes inicia el registro de aspirantes al PRI Edomex

MONSERRAT MATA
TOLUCA

Este viernes, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI) arranca con el registro de aspirantes a ocupar su dirigencia, sucesión que se da luego de un proceso electoral con contados triunfos para el tricolor y la renuncia de Ana Lilia Herrera Anzaldo y Alejandro Castro a la presidencia y la secretaría general de este partido en la entidad.

Para este fin, ya se instaló la Comisión Estatal de Procesos Internos que organizará y supervisará la elección de la nueva dirigencia estatal que estará al frente del PRI en el Estado de México, de 2025 a 2029.

Los requisitos de participación han sido publicados en estrados físicos y digitales, a fin de que las y

Buscan diálogo interno e intercambio de puntos de vista al exterior

los interesados puedan participar en este proceso interno, que inició con la expedición de la convocatoria y concluye con su declaración de validez y la entrega de las correspondientes constancias de mayoría a las personas integrantes de la fórmula que haya obtenido la mayoría de los votos emitidos en la jornada electoral.

Los estatutos del partido establecen que las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal serán electos por el método que apruebe el Pleno del Consejo

Político Estatal, y para el caso del Estado de México, el órgano intrapartidario en sesión extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2025, aprobó renovar a la dirigencia estatal, optando por la modalidad de Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos.

El registro de las personas aspirantes y la entrega de sus solicitudes será de manera personal y deberán acompañar todos los requisitos y documentos que indique la propia convocatoria.

En caso de que se registre solo una fórmula de aspirantes o de resultar procedente el registro de una sola de ellas, o que durante el desarrollo del proceso interno solamente prevaleciera una, ésta será declarada electa y se le hará entrega de sus constancias a las personas que integran dicha fórmula.



Serán electos por cuatro años. ESPECIAL

Luego, el titular de la Comisión Estatal de Procesos Internos declarará la validez de la elección y se les tomará la protesta estatutaria en los términos convocados. Las personas titulares de la

Presidencia y la Secretaría General de los comités directivos estatales deben ser votados para un período ordinario de cuatro años y podrán ser electas hasta por tres periodos consecutivos. ■